



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-0131/03/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/912

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de marzo de 2021

JOSE HUGO CEBALLOS HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/178 de fecha 15 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCION DEL LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO ARROYO DE LA FLECHA, Guachochi, D-08-027-FRA-026/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 98.950 Metros cúbicos rollo	10	1	10	23867923	23867932
FRACCION DEL LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO ARROYO DE LA FLECHA, Guachochi, D-08-027-FRA-026/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 28.422 Metros cúbicos rollo	3	1	3	23867933	23867935
FRACCION DEL LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO ARROYO DE LA FLECHA, Guachochi, D-08-027-FRA-026/16, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 40.655 Metros cúbicos rollo	4	1	4	23867936	23867939

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-0131/03/21
Oficio N°: SG.LP.08-2021/912

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de marzo de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

GAHS



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

17 Relación de remisiones forestales expedidas				
No. de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observaciones
		Cantidad o volumen	Unidad de medida	
22265745	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM GRUESOS	14.139	M3R	
22265746	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM GRUESOS	14.346	M3R	
22265747	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM GRUESOS	14.950	M3R	
22265748	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM GRUESOS	14.536	M3R	
22265749	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM GRUESOS	15.329	M3R	
22265750	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM GRUESOS	15.315	M3R	
22265751	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM GRUESOS	11.723	M3R	
22265752	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM GRUESOS	11.724	M3R	
22265753	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM GRUESOS	0.000	M3R	
22265754	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM GRUESOS	0.000	M3R	
22265755	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM GRUESOS	0.000	M3R	
22265756	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM DELGADOS	13.218	M3R	
22265757	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM DELGADOS	19.539	M3R	
22265758	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM DELGADOS	0.000	M3R	
22265759	PILOTE MINERO DE PINO	22.316	M3R	
22265760	PILOTE MINERO DE PINO	21.316	M3R	
22265761	PILOTE MINERO DE PINO	5.477	M3R	
22265762	PILOTE MINERO DE PINO	0.000	M3R	SALDO AGOTADO
22265763	PILOTE MINERO DE PINO	0.000	M3R	SALDO AGOTADO
TOTAL		193.928	M3R	





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

17

Relación de remisiones forestales expedidas

No. de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observaciones
		Cantidad o volumen	Unidad de medida	
22289677	LEÑA DE ENCINO	0.000	M3R	SIN USAR
22289678	LEÑA DE ENCINO	0.000	M3R	SIN USAR
22289679	LEÑA DE ENCINO	0.000	M3R	SIN USAR
22289680	LEÑA DE ENCINO	0.000	M3R	SIN USAR
TOTAL		0.000	M3R	

EL VOLUMEN DE ENCINO SE UTILIZO PARA AUTOCONSUMO DENTRO DEL MISMO PREDIO



